

**La vivencia subjetiva del sufrimiento**

Fustinoni O y col.<sup>1</sup> muestran en su artículo dos casos (uno internacional y otro argentino) sobre la posibilidad de ofrecer muerte digna en el estado vegetativo permanente.

En Latinoamérica existen imprecisiones jurídicas, ético-morales y sociales sobre el este tópico, y si a lo anterior agregamos las condiciones religiosas, se hace más difícil lograr un consenso en la población, aunque es necesario que el mismo se logre en un tiempo futuro.

Los incrementos en la esperanza de vida, aunados a los avances tecnológicos, permiten tener casos de extrema complejidad neurológica y llegar a estados de permanencia de signos vitales, pero con irreversibilidad de las funciones cerebrales superiores.

Son pocos los países que han logrado avances en este tema<sup>2</sup>, pero el problema es global. Es necesario que

los comités de ética intensifiquen su participación fuera del ámbito hospitalario, y que junto con las asociaciones médicas propongan una pronta solución a esta necesidad sanitaria.

*José Luis Sandoval Gutiérrez*

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias

Ismael Cosío Villegas, México

e-mail: sandovalgutierrez@gmail.com

1. Fustinoni O, Barone ME, Elli JR, Gonorazky SE. Suspensión de soporte vital en el estado vegetativo permanente y muerte digna. *MEDICINA (B Aires)* 2020; 80:48-53.
2. El mapa de la eutanasia en el mundo: legal en cinco países. En: <https://www.rtve.es/noticias/20200211/espana-podria-convertirse-cuarto-pais-europeo-legalizar-eutanasia/2000490.shtml>; consultado septiembre 2020.